



República Dominicana

"Año de la Innovación y la Competitividad"



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS MARCADA CON LA NOMENCLATURA PASP-CCC-CP-2019-0031, PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE GASOLINA Y GASOIL PREMIUM CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE, REALIZADA POR EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, EN FECHA ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.**

En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019). **EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, ubicado en la Av. España No. 2, Villa Duarte, Santo Domingo Este, debidamente representado por el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** integrado por los siguientes funcionarios: **LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCIA JIMENEZ**, Analista de Procesos Administrativos, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0174868-9, quien actúa en representación de la Directora General, señora **ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE**; Quien lo preside; **LICDA. MARGARITA VALDEZ MONTERO**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1479143-7, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; **SRA. ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNÁNDEZ**, Gerente Administrativa, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-1558466-6; **LICDA. CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0225180-8 y la **LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS**, Encargada del Departamento Jurídico, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0281884-6. **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, después de ponderar las ofertas y determinar su cumplimiento con el Pliego General de Condiciones establecido para este procedimiento de Comparación de Precios y dando cumplimiento al Principio de Economía y Flexibilidad. El cual establece lo siguiente: Las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente. Además, se contemplarán regulaciones que contribuyan a una mayor economía en la preparación de las propuestas y de los contratos y de igual forma acogiéndonos a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley-340-06 que textualmente dice así "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones".Este Comité de Compras y Contrataciones, declaramos como adjudicatarias por las cantidades y precios en su ofertas a las siguientes empresas:

**1. SIGMA PETROLEUM CORP, S.R.L.**

1. **CUATROCIENTOS (400) Tickets denominación de RD\$200.00, para un total de OCHENTA MIL pesos (RD\$80,000.00).**
2. **MIL NOVECIENTOS (1,900) Tickets denominación de RD\$500.00, para un total de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL pesos (RD\$950,000.00).**

3. **SETECIENTOS VEINTICINCO (725) Tickets** denominación de **RD\$1,000.00**, para un total de **SETECIENTOS VEINTICINCO MIL pesos (RD\$725,000.00)**.
4. **CIENTO CINCUENTA (150) Tickets** denominación de **RD\$2,000.00**, para un total de **TRESCIENTOS MIL pesos (RD\$300,000.00)**.
5. **SIETE MIL QUINIENTOS (7,500) Galones de Gasoil Optimo**, a razón de **CIENTO OCHENTA Y SEIS pesos con VEINTE centavos (RD\$186.20)** lo que equivale a la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS pesos (RD\$1,396,500.00)**.

**TOTAL GENERAL: TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS pesos (RD\$3,451,500.00).**

**2. EL AVIÓN DIESEL, S.R.L:**

**DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO (2,838) Galones de Gasoil Optimo**, a razón de **CIENTO OCHENTA Y SEIS pesos con VEINTE centavos (RD\$186.20)** lo que equivale a la suma de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO pesos con SESENTA centavos (RD\$528,435.60)**.

*J.F.*  
*[Signature]*

**HECHO Y FIRMADO**, En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre el año dos mil diecinueve (2019).

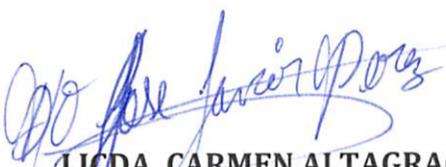
*[Signature]*

**LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ**  
-Analista de Procesos Administrativos -  
En representación de la  
**SRA. ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE**  
-Directora General-

*[Signature]*

**LICDA. MARGARITA VALDEZ MONTERO**  
Encargada del departamento de Planificación y Desarrollo.

  
**SRA. ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNÁNDEZ**  
Gerente Administrativa.

  
**LICDA. CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO**  
Responsable de la Oficina de libre Acceso a la Información Pública.

  
**LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS**  
Consultora Jurídica.

**YO, DR. NELSON G. AQUINO BAEZ**, notario público de lo del número del Distrito Nacional, Matricula No.1013, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por las señoras: **MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ, MARGARITA VALDEZ MONTERO, ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNÁNDEZ, CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO y SUSANA CUEVAS FERRERAS**, de generales que constan, declarándome ambos bajo la fe de juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados por lo que doy fe u crédito, y en ese sentido procedemos a legalizarla en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre año dos mil diecinueve (2019).

  
**DR. NELSON G. AQUINO BAEZ**  
NOTARIO PÚBLICO

